



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

# SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Espacio reservado al sello de registro.

SANIDAD

Nº catálogo de solicitudes: mn/S/018

Nº de catálogo de procedimientos/exp: SP/029/

Código DIR GE001282

## DATOS DEL/DE LA PROPIETARIO/A (1)

Primer apellido o Razón social	Segundo apellido	Nombre
DNI, NIF, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto

## DATOS REPRESENTANTE (EN SU CASO) (2)

Primer apellido o Razón social	Segundo apellido	Nombre	DNI, NIF, NIE o Pasaporte
--------------------------------	------------------	--------	---------------------------

## MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)

<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado de forma electrónica. (*)					
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por correo certificado. (**)					
Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio	Provincia

## DATOS DE LA LICENCIA CONCEDIDA (4)

Con licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos nº .....

Expedida por..... en fecha .....

## DATOS ESPECÍFICOS DEL ANIMAL (5)

<input type="checkbox"/> Perro	<input type="checkbox"/> Gato	<input type="checkbox"/> Otro .....	
Microchip nº	Raza		
Sexo	Nombre	Manto	Año de nacimiento
Destino del animal	<input type="checkbox"/> De compañía <input type="checkbox"/> De guarda <input type="checkbox"/> Otros .....		

## DATOS GENERALES DEL ANIMAL (6)

Animal esterilizado	Adiestramiento recibido
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Lugar	Certificado capacitación del adiestrador nº
Domicilio habitual del animal	

## SOLICITA (7)

<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Baja      Motivo de la Baja:
	<input type="checkbox"/> Muerte <input type="checkbox"/> Cesión <input type="checkbox"/> Venta

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA (8)

- Certificado Veterinario que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.
- Copia de la Certificación de Identificación (Microchip).
- Póliza del seguro de responsabilidad civil y recibo actual del pago.
- Si la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos ha sido expedida por otro municipio, copia de la misma y original del certificado de la Compañía de Aseguradora, del seguro de responsabilidad civil.
- Justificante de pago de la tasa.

## LUGAR, FECHA Y FIRMA (9)

Móstoles, ..... de ..... de 20 .....

( Firma del/de la solicitante/representante)

EXCMO/A. SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

### PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Móstoles. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de alta o baja en el registro municipal de animales potencialmente peligrosos. | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** Están previstas comunicaciones a órganos de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de Protección y Sanidad Animal. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede electrónica/es. | **Información adicional:** En la Sede Electrónica puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

## Datos específicos:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, y se crean los registros de perros potencialmente peligrosos:

- El/la propietario/a del animal deberá comunicar con carácter **anual** la situación sanitaria del animal aportando certificado del veterinario y fotocopia de la cartilla sanitaria del animal.
- El/la propietario/a del animal deberá comunicar cualquier incidente protagonizado por el animal, la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del mismo.

## Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del/de la propietario/a (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). Podrá aportar voluntariamente a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.  
Si Ud. está entre quienes tienen obligación de relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente **será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al/a la representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte).  
Si actúa en nombre de alguien con obligación de relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.
- (3) Indique si desea ser notificado/a por medios electrónicos o por correo postal. En el caso de elegir su notificación por medios electrónicos, será notificado/a en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General, pudiendo, a su vez, darse de alta en el Servicio de Dirección Electrónica habilitado en la URL: [https://notificaciones.060.es/PC\\_init.action](https://notificaciones.060.es/PC_init.action).  
En caso de elegir la notificación por medios electrónicos deberá de cumplimentar de forma obligatoria el dato del correo electrónico para que se proceda al aviso de su notificación.  
(\*) Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica, por este motivo se les asignará de oficio una dirección electrónica habilitada.  
(\*\*) En el caso de notificación por correo postal (solo personas físicas no obligadas, Art. 14.1 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cumplimente los espacios relativos al domicilio a estos efectos (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) En el supuesto de haber sido concedida la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos por una Administración distinta a este Ayuntamiento, indique, su número, la Administración que la ha emitido y la fecha de la misma.
- (5) Cumplimente los datos específicos del animal.
- (6) Cumplimente los datos generales del animal.
- (7) Marque con una equis (X) el motivo de la solicitud, alta o baja; en este último supuesto marque también el motivo de la misma.
- (8) Deberá de aportar la documentación que aparece impresa en la solicitud, complete su aportación marcando con equis (X) los documentos.
- (9) Deberá indicarse el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el/la interesado o representante.

## Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

**Registro General** – Pza. de España, 1

**Junta de Distrito 1 Centro** – Cl San Antonio, 2

**Junta de Distrito 2 Norte-Universidad** – Avd Alcalde de Mostoles, 34

**Junta de Distrito 3 Sur-Este** – Cl Libertad, 34 posterior

**Junta de Distrito 4 Oeste** – Cl Pintor Velázquez, 68

**Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama** – Cl Cedros, 71

**Oficina de Atención al Vecino** – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es), realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.